

DECRETO N° **10106** / 2024

ARICA, 7 de Octubre de 2024

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de GID COMERCIAL CHILE SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21025				
Actividad Económica	VENTA DE CD, VINILOS, TORNAMESAS, PARLANTES, AUDIFONOS ARTICULOS DE AUDIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 640 MP-1059				
Nombre del Contribuyente	GID COMERCIAL CHILE SPA				
Rut	96933870-K				
Dirección Particular	MANUEL RODRIGUEZ 70-71 COLINA SANTIAGO				
Correo electrónico	ccabrales@grupolaserdisc.com	Celular/Fono	974094472		
Fecha de Solicitud	03/10/2024	Otorgación N°	2-21025	Fecha	03/10/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


Orden del Alcalde”
NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/SAH/sah


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL